



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0309-2019-MDI/T

Inambari, 19 de setiembre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El Informe N° 702-2019-MDI-MAZUKO/IG RCHY, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas, solicitando ampliación de plazo del proyecto denominado "REPARACIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL (LA) CAPTACIÓN, CONDUCCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA LOCALIDAD DE MAZUKO, DISTRITO DE INAMBARI, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según art. 84 numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población;

Que, con Informe N° 702-2019-MDI-MAZUKO/IG RCHY, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas, solicitando ampliación de plazo del proyecto denominado "REPARACIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL (LA) CAPTACIÓN, CONDUCCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA LOCALIDAD DE MAZUKO, DISTRITO DE INAMBARI, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS", tiempo de ampliación de plazo de 30 días calendario, culminando los trabajos en fecha 30 de setiembre de 2019;

Que, con Opinión Legal N° 04-2019-JAOR-MDI/AL, emitido por el Asesor Legal, manifiesta que ha realizado el estudio legal del documento y opina declarar procedente la solicitud de Ampliación de Plazo N° 02;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación de plazo N° 02 del proyecto denominado "REPARACIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL (LA) CAPTACIÓN, CONDUCCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA LOCALIDAD DE MAZUKO, DISTRITO DE INAMBARI, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS", con ampliación de plazo de 30 días calendario culminando los trabajos en fecha 30 de setiembre de 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Gerencia Municipal Gerente de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas y demás áreas en cuanto le corresponda para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI